

⏪ Responder a todos | ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RV: cumplimiento auto 2016-00440



Juzgado 07 Administrativo - Cordoba - Monteria

Lun 24/08/2020 5:57 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria



 NOTIFICACION ACTO ADMIN... 41 KB	 MEMORIAL RESPUESTA REQ... 115 KB
---	---

2 archivos adjuntos (155 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito redireccionar correo electrónico que va dirigido a ese despacho judicial y por error fue remitido a este Juzgado.

Cordialmente,

Claudia Marcela Petro Hoyos
Secretaria

De: Jose David Morales Villa <jdmorales@superservicios.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 8:00

Para: Juzgado 07 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CONCILIACIONES@yahoo.com <CONCILIACIONES@yahoo.com>

Asunto: cumplimiento auto 2016-00440

Señor

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

🔙 Responder a todos | ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RV: cumplimiento auto 2016-00440

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE: 33.001.33.33.003-2016-00440

PARTE DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A ESP

PARTE DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

PARTE VINCULADA: ADRIANA SOFIA ALMANZA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO CALENDADO DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2.020)

JOSE DAVID MORALES VILLA, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.240 de Cartagena y portador de la T.P. No. 89.918 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado y por tanto en representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, conforme al poder que obra en el expediente, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de aportar con destino al expediente prueba documental donde consta la fecha en la cual se notificó a la entidad demandante la Resolución N° 20138200199575 de 13 de noviembre de 2013.

Lo anterior en cumplimiento del numeral tercero de la parte resolutive del auto calendario diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020), notificado en estado del día once (11) del mismo mes y año.

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA
C. C. N° 73.154.240 de Cartagena
T. P. N° 89.918 del C. S. de la J.



Señor

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE: 33.001.33.33.003-2016-00440

PARTE DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A ESP

PARTE DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

PARTE VINCULADA: ADRIANA SOFIA ALMANZA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO CALENDADO DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2.020)

JOSE DAVID MORALES VILLA, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.240 de Cartagena y portador de la T.P. No. 89.918 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado y por tanto en representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, conforme al poder que obra en el expediente, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de aportar con destino al expediente prueba documental donde consta la fecha en la cual se notificó a la entidad demandante la Resolución N° 20138200199575 de 13 de noviembre de 2013.

Lo anterior en cumplimiento del numeral tercero de la parte resolutive del auto calendado diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020), notificado en estado del día once (11) del mismo mes y año.

Cordialmente,



JOSE DAVID MORALES VILLA
C. C. N° 73.154.240 de Cartagena
T. P. N° 89.918 del C. S. de la J.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013, se notifica personalmente al Dr. GONZALO ALONSO ANGULO, identificado con cedula de ciudadanía No 8.533.921 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), en su calidad de apoderado de la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, de lo s actos administrativos que a continuación relacionamos: Resoluciones y sus respectivas fechas, así:

1	20138200199145	13/11/2013	RAP	2013820390105480E
2	20138200199405	13/11/2013	RAP	2013820390203140E
3	20138200199455	13/11/2013	REQ	2013820390203118E
4	20138200199475	13/11/2013	REQ	2013820390203117E
5	20138200199485	13/11/2013	REQ	2013820390203115E
6	20138200199165	13/11/2013	RAP	2013820390104354E
7	20138200199225	13/11/2013	REQ	2013820390200983E
8	20138200199175	13/11/2013	RAP	2013820390104360E
9	20138200199605	13/11/2013	REQ	2013820390203090E
10	20138200199595	13/11/2013	REQ	2013820390203091E
11	20138200199445	13/11/2013	REQ	2013820390203119E
12	20138200199495	13/11/2013	REQ	2013820390203113E
13	20138200199515	13/11/2013	REQ	2013820390203109E
14	20138200199505	13/11/2013	REQ	2013820390203331E
15	20138200199525	13/11/2013	REQ	2013820390203097E
16	20138200199535	13/11/2013	REQ	2013820390203096E
17	20138200199545	13/11/2013	REQ	2013820390203095E
18	20138200199575	13/11/2013	REQ	2013820390203098E
19	20138200199585	13/11/2013	REQ	2013820390203092E
20	20138200199645	13/11/2013	REQ	2013820390203079E

Se le entrega una copia gratuita del acto administrativo notificado y se le advierte que contra éste no proceda recurso alguno en la vía gubernativa.

El Notificado,
Firma
Nombre
C. C.

GONZALO ALONSO ANGULO
8.533.921 DE BARRANQUILLA (ATLANTICO)

El Notificador,
Firma
Nombre
C.C.

CESAR MOYA PAEZ
72.184.512 DE BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Revisor: CESAR MOYA PAEZ
Preparó: LOURDES PARRA BLANCO-NOTIFICADORA

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

28 NOV. 2013

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Carrera 59 No. 75-134 Barranquilla- Atlantico
PBX: 3602272-3602273-3602274
FAX: 3530172
www.superservicios.gov.co

